



**C I R C U L A R CSJSAC18 - CSJSAC18-36**

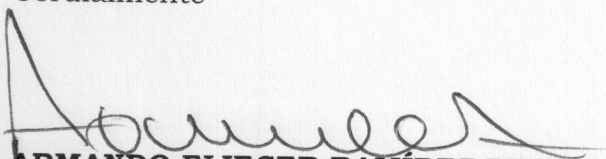
Fecha: 02 de mayo de 2018  
Para: TODOS LOS JUECES DE LA SECCIONAL SANTANDER  
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**  
Asunto: *"Escisión de la ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA "ASMET SALUD" E.P.S ESS."*

De conformidad a la comunicación recibida en esta Corporación el 25 de abril de 2018, del Apoderado General de ASMET SALUD E.P.S SAS, Dr. WILMAN ARBEY MONCAYO ARCOS, en la que informa que la ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA "ASMET SALUD" ESS E.P.S (Nit. 817.000.248-3) hizo uso de un proceso voluntario de reorganización institucional.

Por lo anterior, a partir del 01 de abril de 2018 entro en operación la escisión del negocio de salud, siendo la nueva sociedad comercial ASMET SALUD E.P.S S.A.S (Nit. 900.935.126-7).

Por tal motivo se informa a todos los Despachos Judiciales de la Seccional Santander, sobre la escisión de la ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA "ASMET SALUD" E.P.S ESS, aclarando que la habilitación, contratos, afiliados, derechos y obligaciones pasan a cargo de la nueva empresa ASMET SALUD E.P.S SAS, para efectos de la vinculación que deba realizarse en los nuevos procesos Judiciales.

Cordialmente

  
**ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO**  
Presidente

AERP / FEPR